CONTRATO 18/2023

CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN LA ROTONDA SEGUNDA ETAPA

Entre la Municipalidad de Pirapó, domiciliada en el Distrito de Pirapó, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal – Milciades Flores Cubilla, con Cédula de Identidad N° 1.493.258, y el Señor Abg. Juan Andrés López Chávez con Cédula de Identidad N° 3.005.126 – Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES, domiciliada en el Distrito de Itapuá Poty – Departamento de Itapuá -República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Héctor Omar Méreles Acosta con CI N° 2.383.839, de carácter Propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN LA ROTONDA SEGUNDA ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PLAZ EN LA ROTONDA SEGUNDA ETAPA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC: 2383839-6

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435705

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/23, convocado por

Escaneado con CamScanner

la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N°279/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de obra	Metros cuadrados	2	400.000	800.000
2	72103004-001	Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	7,02	2.070.100	14.532.102
3	72131601-015	Pilares de H° A° + Contrafuerte	Metros cúbicos	5,85	2.563.050	14.993.843
4	72131601-004	Vigas de H° A°	Metros cúbicos	6	2.851.746	17.110.476
5	72102905-001	Relleno de tierra interior y exterior, compactación y nivelación	Metros cúbicos	960	50.000	48.000.000
6	72101703-004	Cordón de 8x25x50 (colocado) visto	Metro lineal	245,5	60.889	14.948.250
7	72131701-023	Caminero de adoquín de 6 natural Prensado (colocado) ancho de 2,00 con cordón - Incluye area de Bancos	Metro lineal	146	240.000	35.040.000
8	72131601-004	Banco de H°A° según diseño 1. Pintado con colores del distrito	Unidad	5	2.500.000	12.500.000
9	72131601-004	Banco de H°A° según diseño 2. Pintado con colores del distrito	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
10	72131601-9973	Poste de H°A° de 7/150.	Unidad	4	950.000	3.800.000
11	72102201-003	Instalación de Alumbrado Led con brazo Galvanizado sobre poste con fotocelda	Unidad	4	950.000	3.800.000
12	72102201-003	Provisión e instalación de conductor eléctrico tipo pre ensamblado de 2x16 mm2	Metro lineal	100	25.500	2.550.000
13	72141002-9998	Baranda metálica y Pinturas con pintura sintética	Metros cuadrados	60	475.000	28.500.000
14	72101510-005	Desague Pluvial con caño de 200	Metro lineal	12	300.000	3.600.000
15	72131601-013	Limpieza final de obra.	Unidad Medida Global	1	100.000	100.000
					Precio Total	**203.274.670**

La suma de Gs 203.274.670 (doscientos tres millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta).-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía expedición de cheque del Banco SUDAMERIS.

HM Construcciones
Ing. Hector Mereles
RUC 2383834-3

Escaneado con CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El inicio de los trabajos será a más tardar a los cinco días después del cobro de la firma del contrato. La duración del periodo de construcción será de 120 días, se podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista. Construcción de Plaza en la Rotonda 2da Etapa- Ubicación: Centro Urbano – Pirapó.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Ariel Chamorro, encargado de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pirapó.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.

Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: las amortizaciones se realizaran en forma proporcional a las certificaciones para llegar a su totalidad se realizaran 4 certificaciones) por lo que será del 25% del monto del anticipo por cada certificación

Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 5 días hábiles.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC: 2383839-6

El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los Comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Escaneado con CamScanner

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PLAZ EN LA ROTONDA SEGUNDA ETAPA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirapó, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2023.-

Sr. Héctor Omar Méreles
Contratista
HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC: 2383840-6

Abg. Juan Andrés López Chávez
Secretario Intendencia

Sr. Miltiades Flores Cubilla
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner